



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00982930- -UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud de efectuar convocatoria para colaboradores/as alumnos/as en la asignatura "Laberintos mentales: desafíos a la Neurobiología" efectuada por Adrián Marcelo Bueno, docente a cargo; y

CONSIDERANDO

Que por RD-2025-1189-E-UNC-DEC#FP se autorizó el dictado de la mencionada asignatura para la Licenciatura en Psicología.

Que por RD-2025-1268-E-UNC-DEC#FP se autorizó la convocatoria a presentación de postulaciones como colaboradores/as alumnos/as.

Que se realizó convocatoria pública para la incorporación de colaboradores/as alumnos/as en la asignatura de referencia, resultando inscriptos/as y seleccionados/as: Liliana Mabel Reyes Rocha DNI 95295734, Santiago Reyna Perachia DNI 39419612, Ana Lucia Pérez DNI 33749589, Solange Itatí Canova DNI 42285685 y Milagros Del Carmen Vargas DNI 42383766.

Que se conformó un tribunal de selección de colaboradores/as alumnos/as compuesto por Adrián Bueno; Laura Romera y Marcelo Vaiman.

Que por RD 480/13 se delegaron en el Decanato las designaciones de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as de las asignaturas que no registren objeciones o dificultades en las respectivas selecciones

Que corresponde dejar constancia de todas las actuaciones

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar para el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, la participación en calidad de colaboradores/as alumnos/as en la asignatura **“*Laberintos mentales: desafíos a la Neurobiología*”** a Liliana Mabel Reyes Rocha DNI 95295734, Santiago Reyna Perachia DNI 39419612, Ana Lucia Pérez DNI 33749589, Solange Itatí Canova DNI 42285685 y Milagros Del Carmen Vargas DNI 42383766, quienes tendrán las siguientes funciones: Coordinar acciones con el resto de colaboradores y con el docente a cargo, para articular actividades académicas con estudiantes en dinámicas grupales. Se analizarán artículos científicos, casos clínicos o videos, participarán en la creación de ejercicios de repaso o material extra áulico para estudiantes y cualquier otra acción que propongan, siempre que se considere pertinente, viable y que cumpla con el objetivo final de aportar al proceso de aprendizaje, todo bajo supervisión y acompañamiento docente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.